

ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pío XII, nº 33, primera planta, el próximo día DIECISEIS DE MARZO DE 1.994, A LAS 10,30, horas, para la celebración de los Actos de conciliación y, subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado JOSE JAVIER ARMAS VALGAÑON, por encontrarse en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a trece de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Edicto

III.E.131

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 1242/93 seguidos a instancia de D. RAMON LAMANIE DE CLAIRAC LOPEZ PARGA, contra la demandada COMARES, S.A. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pío XII, nº 33, primera planta, el próximo día VEINTISIETE DE ENERO DE 1.994 A LAS 10,15, horas, para la celebración de los Actos de conciliación y subsiguiente Juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado COMARES, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 13 de Enero de 1994.— El Secretario.

Citación

III.E.132

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por resolución dictada en el día de la fecha en los autos ejecución 189/93 y acumuladas seguidos a instancia de MARI LUZ BLANCO MARTINEZ y otros contra PEDRO OLIVAN DEL OLMO, la empresa TRAMAES y la FOGASA, por despido, se ha acordado citar al demandado D. PEDRO OLIVAN DEL OLMO y, la empresa TRAMAES, por encontrarse en paradero desconocido, a fin de que comparezcan ante ese Juzgado de lo Social, sito en Avda. de Pío XII, nº 33, la planta, el próximo día 1 de marzo, a las 11 horas, para que puedan alegar y probar lo que a su derecho convenga en la tercera presentada por D. CARLOS LOPEZ GIBAJA, con la advertencia de que es única convocatoria y que dicho acto no se suspenderá por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a D. PEDRO OLIVAN DEL OLMO, y la empresa TRAMAES S.L., que se encuentran en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Logroño a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Edicto

III.E.210

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los autos nºs. 961, 963 y 964, 962, 988/93, seguidos a instancia de D^a M^a Rosa Labarga D. Raul Fernández González, D. Jose Ignacio Mozo Baroja, D. Javier Pinedo Sabando y D. Jesús Galán González, contra la demandada, MANUFACTURAS HARO, S.A., en reclamación por DESPIDO, he acordado citar a la demandada MANUFACTURAS HARO, S.A. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pío XII, nº 33, primera planta, el Próximo día DIECISEIS DE FEBRERO DE 1.994 A LAS 11.45. horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado MANUFACTURAS HARO, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA, y colocación en el Tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Citación

III.E.151

En virtud de lo acordado por S.S^a, en juicio de Resolución de Contrato Arrendamiento Vivienda Expiración Plazo Número 369/93 a instancia de D^a Eulalia Soto Martínez contra D. Alfredo Llorente Aramayo. Se cita al demandado para que comparezca para la practica de la confesión de el demandado D. Alfredo Llorente Aramayo, el próximo día DIEZ DE FEBRERO A LAS 10:00 H, ante el Juzgado de Primera Instancia Número Uno sito en Bretón de 106 Herrerros Nº Siete, enterándole que si no comparece le parará el perjuicio al que hubiera lugar en Derecho. Se expide la presente para que sirva de citación al demandado en ignorado paradero.

En Logroño a Dieciocho de Enero de Mil Novecientos Noventa y cuatro.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.152

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de Juicio Ejecutivo número 73/88, seguidos en este Juzgado a instancia de TARRAGONA S.A., representado por el Procurador Sra. Purón, contra Entidad AUTO-LAVADO PEREZ GALDOS S.A., sobre reclamación de 966.666 pesetas de principal, más 300.000 pesetas de intereses y costas, se saca en venta y publica subasta, por término de VEINTE DIAS y pro el precio de tasación los bienes embargados al demandado y que luego se dirán para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 9 de Marzo de 1.994 a las diez horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 20 de Abril de 1.994 a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 18 de Mayo de 1.994 a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes CONDICIONES:

1º.— En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25% de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

2º.— Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

3º.— Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta nº 2255, una cantidad igual al 20% del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4º.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20% del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5º.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6º.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOTE UNICO: Una máquina para el lavado automático de coches. Marca SAT-JET, modelo 105, sin número, compuesta por los siguientes elementos:

1º.— Tren para el arrastre de los vehículos, compuesto por: centrador para el posicionado de los mismos; cadena de rodillos de 29 mts. de longitud accionada por motorreductor eléctrico y reenvios.

Estado de conservación: Motorreductor se supone en condiciones de funcionamiento. Cadena: muy oxidada. Necesario desmontar, chorrear, cambiar casquillos y cojinetes para garantizar un funcionamiento aceptable. Valoración: 690.000 pts.

2º.— Estructura metálica galvanizada, formada por perfiles tubulares, destinada a soportar el conjunto de motores hidráulicos accionadores de los cepillos y de los propios cepillos, (1 cepillo horizontal superior, 2 cepillos verticales de doble péndulo y dos cepillos verticales laterales).

Estado de conservación: Estructura bien en un 80% del total. Motores hidráulicos: Necesario desmontar y cambiar conjunto de juntas, retenes y empaquetaduras. Necesidad de cambiar algún eje externo. Cepillos: Bien en un 60% de su estado. Valoración: 2.038.000 pts.

3º.— Juego de cepillos de lavar ruedas, con sus correspondientes sistemas de accionamiento rotativo, y desplazamiento frontal y lateral.